



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.030 / 2015.

ZAPALLAR, 21 de Octubre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 509/2015, de fecha 21 de Octubre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación (S).
- Ord. N° 001007 emitido por el Jefe de Departamento Provincial de Educación Quillota – Petorca.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a los Funcionarios **LUIS BARROS SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° , Director Liceo de Zapallar y don **RODRIGO MATURANA RUSSEL**, Cédula Nacional de Identidad N° , Docente Liceo de Zapallar, para participar de la Jornada de **Capacitación en las competencias Transversales de Enseñanza Media**, el día Viernes 23 de Octubre de 2015, en Opel Hotel Quillota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos // DA 5089 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-